

ACTA DE REUNIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES DE LA SEDE DEL MUSEO DE HUELVA SITO EN ALAMEDA SUNDHEIM, 13 -EXPEDIENTE CONTR 2024 491961-

En la sede de la Delegación Territorial Turismo, Cultura y Deporte en Huelva, en calle Jesús Nazareno, 21, el día 03 de junio de 2024, a las 09:30 horas, se reúne la Unidad Técnica de Auxilio del Órgano de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de proceder a la apertura, estudio y calificación de la documentación presentada en el "Sobre único", en relación con el siguiente expediente de contratación:

TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL MUSEO DE HUELVA

EXPEDIENTE GIRO: CONTR 2024/491961

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 9.316,20 Euros (IVA incluido).

TRAMITACIÓN: Procedimiento simplificado abreviado sin mesas.

La Unidad Técnica de auxilio estará compuesta por los siguiente miembros:

D.ª Rosario León Marín
Jefa del Servicio de Instituciones y Programas Culturales
D.ª Inmaculada Vicente Romero
Secretaría General Provincial de Cultura
D. Manuel José Lazo Mérida
Jefe de Sección de Habilitación y Gestión Económica

A las 10:30 horas se da inicio a la sesión, estando presentes las personas anteriormente citadas, y se procede a la apertura electrónica de las ofertas presentadas en sobre único electrónico a través de SiRECPortal de Licitación para el contrato de referencia.

Realizada la apertura, se comprueba que se han presentado en plazo y forma las siguientes entidades licitadoras:

- MANUEL NAVARRO DÍAZ (48930158G)
- GEOZ2015 SL (B06678742)
- FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS, S.L. (B14690960)

A continuación se procede al examen de la documentación presentada en el Sobre Único: "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" de las empresas licitadoras.

Una vez realizada la apertura de todas las ofertas y siendo la documentación aportada por las empresas licitadoras conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se admiten las tres empresas y se procede a la valoración de las ofertas de acuerdo con el apartado 7.A del Anexo 1 del PCAP.

Se relacionan a continuación las ofertas presentadas junto a sus mejoras:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	ROSARIO LEON MARIN		FECHA		03/07/2024
	INMACULADA VICENTE ROMERO				
	MANUEL JOSE LAZO MERIDA				
VERIFICACIÓN	Pk2im8U7LCKF8DBX2KXWRNJ69LCGCU		PÁGINA		1/2

Empresa	Proposición Económica (IVA excluido)	Mejoras	
		Compromiso horas para tareas extraordinarias	Compromiso respuesta emergencias
MANUEL NAVARRO DÍAZ	5.8720	Entre 6 y 10 horas	Máximo 12
FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS, S.L	5.958,42	10 horas	Máximo 12
GEOZ2015 SL	6.159,48	0	0

De acuerdo con lo establecido en el apartado 10.3 del PCAP se procede a la valoración de las ofertas y a su clasificación, por orden decreciente, de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

EMPRESAS LICITADORAS	Proposición (sin IVA)	Puntuación Proposición económica (máx. 70 pts)	Puntuación Horas extras (máx. 20 pts)	Puntuación respuesta urgencias (máx 10 pts)	Puntuación TOTAL
MANUEL NAVARRO DÍAZ	5.820,00	70	20	10	100
FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS, S.L	5.958,42	64,84	20	10	94,84
GEOZ2015 SL	6.159,48	57,36	0	0	57,36

No habiéndose presentado ninguna oferta anormalmente baja de acuerdo con el apartado 7.B del PCAP se concluye que la oferta más ventajosa en su conjunto es la presentada por la empresa **Manuel Navarro Díaz** con N.I.F. núm. 48930158G proponiéndose elevar al Órgano de Contratación la adjudicación a su favor, por el importe que se desglosa a continuación:

- Importe sin IVA: 5.820,00 €.
 - IVA: 1.222,20 €.
 - Importe Total: 7.042,20 €

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, una vez clasificadas las proposiciones presentadas relativas al procedimiento de referencia y resultando la oferta presentada por MANUEL NAVARRO DÍAZ, la mejor oferta, se le requiere para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en el que reciba este requerimiento, presente la documentación que se enumera en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en los términos detallados en cada letra de la citada cláusula.

Si transcurrido el plazo señalado la empresa Manuel Navarro Díaz no aporta la documentación indicada se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que han quedado clasificadas las ofertas, todo ello de conformidad con el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día arriba indicado.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	ROSARIO LEON MARIN		FECHA		03/07/2024
	INMACULADA VICENTE ROMERO				
	MANUEL JOSE LAZO MERIDA				
VERIFICACIÓN	Pk2im8U7LCKF8DBX2KXWRNJ69LCGU		PÁGINA		2/2